

RESOLUCION No.88.4.2.1. 0058

GUSTAVO BARRERA ESPINALES

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 8 de Junio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Pompeyo Antonio Delgado Alvarado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Fernando Tamayo Rigall, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Limitadas de la Oficina Matriz y la Unidad de Inspección y Control de la Intendencia de Compañías de Portoviejo han presentado los informes favorables No.SC.IIC.IAE.88.880444 y No.SC.DIA.ICP.A.88.012 de 28 de Junio de 1988 y 6 de Julio de 1988, respectivamente;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.060 de Julio 7 de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA" por (S/.3'000.000.00.) TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a (S/.8'000.000.00.) OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en 8.000 participaciones de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.
- ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Pompeyo Antonio Delgado Alvarado, como apoderado del señor Héctor Delgado Alvarado, en favor de "VIAJES Y TURISMO A & P DELGADO COMPANIA LIMITADA", fecho inscripção constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.
- ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.
- ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notaria Primera del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de Julio de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

07 JUL. 1988

Adjunto: Gustavo Balcón Ropindes

ma/1988 07 7

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA " VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO
COMPANIA LIMITADA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, -
BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE (227) Y ANOTADA
EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA
Y UNO (391) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE -
CUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION # 88-4-2-1-0058 DE FECHA:
SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .-

MANTA, 11 DE AGOSTO DE 1.988



Algd. Rocío Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITU-
CION DE COMPAÑIAS " VIAJES Y TURISMO A&F DELGADO COMPAÑIA
LIMITADA DE FECHA 5 DE JULIO DE 1.979, SIENDO POR AL QUE SE
APRUEBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VIAJES
Y TURISMO A & F DELGADO " COMPAÑIA LIMITADA , CELEBRADA EL
8 de JULIO DE 1.988 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL JAYAS, ME-
DIANTE RESOLUCION NO. 68.4.2.1. 0058, EXPEDIDA POR EL INTEN-
DENTE DE COMPAÑIAS AB. GUSTAVO BARRERA ESPINALES. 17 de
JULIO /88 .- DOY FE: .- Atte.

